

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT No 846.001.669-0
PRESENTACION DE NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1 - ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Empresa Social Del Estado Hospital Alcides Jiménez, del Municipio de Puerto Caicedo fue creada mediante Decreto 0202 del 31 de Agosto de 2.004 expedido por el Departamento del Putumayo, como entidad descentralizada del orden departamental, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, bajo la vigilancia y control de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, e integrado del sistema general de seguridad social en salud y sometido al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, con domicilio principal en el barrio la Esperanza del Municipio de Puerto Caicedo. El objetivo social de la ESE Hospital Alcides Jiménez, son los de contribuir al desarrollo social del Municipio, a través de la prestación de los servicios de salud y la realización de actividades de promoción y prevención dirigidas a la población del Municipio de Puerto Caicedo.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable. Los Estados Financieros presentados comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, para el periodo contable terminado a 31 de diciembre de 2.025.

NOTA 2 - BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

2.1 BASES DE MEDICION:

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

El peso colombiano fue determinado como moneda funcional y moneda de presentación, dado que sus principales actividades comerciales son realizadas en dicha moneda.

2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta operaciones en moneda extranjera.

NOTA 3 - JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta juicios, estimaciones, riesgos y correcciones de errores contables.

NOTA 4 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el régimen de contabilidad pública serán aplicadas por la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. Si el marco normativo para las EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO definido por la CGN, no considera transacciones o sucesos específicos, la administración de la entidad tomará la iniciativa de su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios, de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones; además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia y reflejar información completa.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Está representado por todos aquellos valores en dinero, depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro, estas cuentas se concilian mensualmente para efectos de control, tanto los libros de bancos en tesorería, como los libros contables, con los extractos bancarios de las entidades financieras donde se llevan los dineros de la entidad.

5.2. EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Definición: El efectivo y sus equivalentes representan la liquidez inmediata con que cuenta la E.S.E Hospital Alcides Jiménez y que puede utilizar para fines generales o específicos.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados para el tratamiento del Efectivo y sus equivalentes.

11 Efectivo y equivalentes al efectivo	2024	2025
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	4.215.046.121	2.743.773.297
1105 caja	833.200	0
1110 Depósitos en instituciones financieras	4.214.212.921	2.807.652.000
1115 Consignaciones en transito	0	-63.878.703

El efectivo y los equivalentes a efectivo representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta La E.S.E Hospital Alcides Jiménez y que puede utilizar para fines generales o específicos.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez para el tratamiento del Efectivo y los Equivalentes al Efectivo.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y NICSP 2 Estados de Flujos de Efectivo.

Alcance: Esta política contable aplica para los activos financieros básicos denominados efectivo y equivalentes de efectivo.

En este sentido, el efectivo y sus equivalentes agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Entidad para el desarrollo de sus diferentes actividades. Se incluyen en este rubro partidas tales como:

Caja general.

Cajas menores.

Caja en moneda extranjera.

Cuentas bancarias en moneda nacional.

Cuentas bancarias en moneda extranjera.

Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo (CDT, depósitos en carteras colectivas, inversiones efectuadas bajo la modalidad de "administración de portafolio de terceros -ATP-". Las inversiones de corto plazo son aquellas cuyo periodo de vencimiento no exceda tres (3) meses. Estas inversiones se consideran un equivalente de efectivo.

Reconocimiento y medición: Los depósitos de efectivo en entidades financieras representan un derecho contractual para obtener efectivo (rendimientos) o para girar cheques u otros instrumentos similares a favor de un acreedor. Estos activos son reconocidos en la contabilidad:

En el momento en que se recibe como resultado de las operaciones (transacciones) realizadas, por ejemplo, cuando se genera un ingreso.

En el momento en que es transferido por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez a una entidad financiera, bien sea como depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros.

En ambos casos, su valor es el valor nominal del total de efectivo o el equivalente de efectivo recibido o transferido.

Si existiesen restricciones sobre el efectivo mantenido en caja y bancos (efectivo restringido), La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que realizará su reconocimiento en una subcuenta contable para este tipo de operaciones que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los Estados Financieros el origen de esta situación.

Si en los acuerdos para el manejo del efectivo restringido se establece que los intereses que se generen de los correspondientes depósitos bancarios deben ser devueltos al respectivo tercero, no se reconocerán en el estado de resultados de La Entidad sino en su Estado de Situación Financiera como un pasivo.

Cuando el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causarán los rendimientos o intereses al final de cada mes según el reporte de la entidad financiera (extracto bancario) en las cuentas del ingreso dentro del Estado de Resultados.

Medición posterior: En la medición posterior, al igual que en la medición inicial, el valor asignado al efectivo y sus equivalentes corresponde al valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información.

Manejo de la (s) caja (s) menor (es): Una caja menor es un fondo creado en La Entidad para efectuar pequeños desembolsos que sean gastos urgentes en consecuencia, tiene a un funcionario como responsable de su manejo. Así, para evitar la complejidad y costos que ocasiona el pago de algunas compras o pagos menores -poco representativos- a través del sistema financiero, su pago se efectúa a través de este fondo.

Para su manejo cada año debe expedirse una Resolución de caja menor, donde se especificará:

El monto del fondo de la (s) caja (s) menor (es).

Responsable (s) del (los) fondo (s).

Monto de los gastos que se pagarán a través de este fondo (límite máximo).

En la constitución del fondo de caja menor, se carga el dinero en la respectiva cuenta (de caja menor) contra la cuenta de bancos.

En los reembolsos de caja menor se deberá verificar previamente la existencia de los soportes de los gastos incurridos y se reconoce contablemente afectando las respectivas cuentas de gasto contra la cuenta de bancos. Por lo tanto, la cuenta de caja menor solo se mueve en el momento de constitución, cuando se aumente o se disminuya el monto del fondo y cuando se elimine.

El reembolso de caja menor se debe efectuar cada mes a fin de asegurar la adecuada causación de las facturas y cumplimiento de posibles obligaciones fiscales (tales como retención en la fuente y retención de IVA).

Tratamiento contable de las partidas conciliatorias.

Todas las partidas conciliatorias (diferencias) entre el valor en libros contable y los extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma en cada cierre contable mensual:

Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.

Se contabilizan las notas débito y crédito que aparezcan en el extracto bancario relacionadas con gravámenes, comisiones, retención en la fuente, impuestos que se causen en el periodo correspondiente, afectando las cuentas de ingresos o gastos del periodo según corresponda.

Se deberán reconocer en las cuentas por pagar los mayores valores que quedan en las cuentas bancarias de los cheques girados y no entregados efectivamente al respectivo acreedor o que están en custodia de la Entidad a la fecha de análisis.

Se contabilizará como un pasivo y como mayor valor del efectivo las consignaciones pendientes de identificar.

El saldo de las operaciones en moneda extranjera se actualizará mensualmente de acuerdo con la tasa de cambio del día de la valoración, generalmente el último día de cada mes.

Los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera se reconocen con base en la tasa de cambio de cierre de mes.

Revelaciones: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes presentando además una conciliación de los saldos que han sido tenidos en cuenta para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Situación Financiera. Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, La Entidad revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos.

En la Entidad no deben presentarse sobregiros bancarios.

POLÍTICA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

Esta política contiene el tratamiento contable para el grupo de cuentas por cobrar en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por cobrar que surgen del desarrollo de las actividades de La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de La E.S.E Hospital Alcides Jiménez., consideradas en las NICSP como un instrumento financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar.

Política contable general.

Reconocimiento: Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo

o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Clasificación: Las cuentas por cobrar de La E.S.E Hospital Alcides Jiménez se clasificarán en la categoría del costo independiente de si son con contraprestación o sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se encuentran conformadas por:

Prestación de servicios de salud

Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Avances y anticipos entregados.

Recursos entregados en administración.

Otras cuentas por cobrar.

Los Avances o anticipos tendrán un tratamiento particular de acuerdo a los términos contractuales que los originaron, estos deberán ser legalizados oportunamente y ejecutados a satisfacción de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. En el caso en que el anticipo no se legalice oportunamente será objeto de deterioro de acuerdo con la política de deterioro de otras cuentas por cobrar.

Las incapacidades por cobrar tendrán un plazo normal de pago de tres (3) años, de acuerdo al artículo 151 del Código Procesal del Trabajo, el cual señala que las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres (3) años, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

Sin embargo, al sobrepasar el tiempo normal de recuperación, se procederá a dar de baja previa revisión y autorización del Comité de Sostenibilidad Financiera.

Medición inicial: Las cuentas por cobrar de Entidad se medirán al costo de transacción.

Las cuentas por cobrar por servicios de salud, en las cuales no se efectuó un recaudo inmediato, los plazos otorgados según la clasificación por régimen no podrán exceder los días que se mencionan a continuación:

Régimen	Días
Contributivo	90
Aseguradora	90
Particulares	45
Subsidiado Capitado	30
Subsidiado Evento	180
Vinculado	30
Riesgos Laborales	60
Adres	180
Especial	90
IPS Publicas	60

Nota: Los plazos otorgados se establecen a partir de la fecha de radicación de la factura.

Las cuentas por cobrar se reconocerán en el momento en que se preste el servicio de salud y surja la exigibilidad de beneficios económicos.

Para el reconocimiento de cuentas por cobrar es necesario que dichas cuentas surtan el trámite correspondiente; tales como: admisiones, auditoria médica, hoja de insumos y medicamentos, autorización, entre otros.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Deterioro de las cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, que será de manera trimestral, se verificará si existen indicios de deterioro correspondiente al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

Si existen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación, restructuración o que presenten dificultades financieras evidentes, y que a la fecha no se encuentren vencidas según los plazos establecidos por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, serán objeto de análisis para el cálculo de deterioro.

Para el cálculo del deterioro se debe proyectar el Flujo Futuro Estimado (FFE) de la cartera categorizada por incumplimiento de pago. Para el efecto se tomará la glosa promedio del año que será descontada del total de la cartera antes del cálculo del deterioro, con excepción de los regímenes Vinculado y Subsidiado Capitado.

Para las cuentas por cobrar que excedan las políticas de cartera al final del período contable, se reconocerá su deterioro utilizando la tasa de descuento, que será la tasa de los depósitos a término fijo DIF E.A. más 5 puntos y el plazo a descontar será después de la fecha de radicación hasta la fecha de vencimiento de la factura según los plazos normales por régimen, de allí hasta la fecha final o fecha de corte se toman los días vencidos para el cálculo del deterioro.

Las cuentas por cobrar radicadas con vencimiento mayor a 360 días o de terceros en liquidación se reclasificarán como deudas de difícil recaudo.

Cada trimestre se hará una revisión general de las cuentas por cobrar (radicadas y sin radicar) para determinar si hay evidencia de deterioro, teniendo en cuenta días de vencimiento, promedio de glosa, saldo de capital de la factura y tasa de descuento (DTF + 5 puntos).

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Reversión del deterioro: Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período.

Las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

La disminución del deterioro generado en el mismo período sobre el que se informa disminuirá el deterioro acumulado contra el gasto por deterioro.

La disminución del deterioro generado en períodos anteriores al período sobre el que se informa disminuirá el deterioro acumulado contra un ingreso por reversión de deterioro.

Baja en cuentas: La Entidad dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la Entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo

la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.

La Entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Información a revelar: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración

Si La E.S.E Hospital Alcides Jiménez ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas.

Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta.

El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Se presentan las pautas para el reconocimiento, medición y revelación de los inventarios.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para el reconocimiento, medición y revelación de los activos que cumplen los criterios de reconocimiento como inventarios.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).
NICSP 12 Inventarios

Alcance: Esta política aplica para aquellos activos tangibles que La E.S.E Hospital Alcides Jiménez posee para su consumo dentro de las actividades ordinarias, incluye el valor del anticipo entregado al proveedor para la compra de inventarios. Esta política contable no aplica para elementos de aseo, papelería y cafetería, consumibles en general, que deberán ser reconocidos directamente como gastos en el estado de resultados del período.

Política contable general: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconocerá como inventarios, los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

Que sea un recurso tangible bajo su control.

Que el activo genere beneficios económicos futuros.

Que reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

Que los beneficios generados sean probables.

Reconocimiento: La Entidad reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de transformarse o consumirse en actividades de producción de prestación de servicios.

Medicamentos

Materiales medico quirúrgicos

Materiales reactivos y de laboratorio

Materiales odontológicos

Otros materiales y suministros

Medición inicial: Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Para efectos de la determinación de los costos de los inventarios adquiridos, la Entidad utilizara como soporte la factura del proveedor.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la Entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los costos de los servicios de salud que ofrece La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se miden por centros de costos de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- Urgencias
- Consulta externa
- Consulta especialista
- Odontología
- Promoción y Mantenimiento (PyM)
- Hospitalización
- Quirófanos
- Partos
- Imagenología
- Apoyo Terapéutico
- Mamografía
- Salud Ocupacional

Medición posterior: Con a reconocimiento inicial, los materiales y suministros mantenidos para ser consumidos en la prestación de los servicios de salud, se medirán al menor valor entre el costo de adquisición y el costo de reposición.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez evaluara si existen indicios de deterioro.

Los Inventarios físicos se harán como mínimo al final del periodo y deben estar acompañados por el área encargada, auditor médico, un representante del área contable y control interno.

Deterioro de los inventarios: Si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, esta diferencia corresponderá al deterioro de los mismos. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones si corresponde al período anterior o como un menor valor del gasto si se efectúa dentro del mismo período.

Se evidenciará deterioro a los inventarios cada seis meses que se realiza el inventario físico y al final de cada periodo contable verificando si existen los siguientes indicios:

- a. Obsolescencia.
- b. Estado de conservación.
- c. Estado de empaque.
- d. Fecha de vencimiento.

Baja en cuentas: Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Información a revelar: La Entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Además de ello, revelará lo siguiente:

El valor de los materiales y suministros, y mercancía en tránsito y en poder de terceros.

El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios.

Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.

Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.

El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.

El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de consumo menos los costos de disposición.

El valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta Inversiones e instrumentos derivados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originada en la prestación de servicios de salud a los usuarios, en desarrollo de sus funciones; identificando los derechos a cobrar con facturación generada durante el periodo. A la fecha de corte el saldo que presenta es el siguiente:

13 RENTAS POR COBRAR	7	8.622.449.387	6.716.772.240
1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		8.427.919.093	6.836.970.118
131901 PLAN OBLIGATORIO DE SALUD(POR)POR EPS.FACT.xRADIC		467.261.121	186.805.960
131902 PLAN OBLIGATORIO DE SALUD(POS)POR EPS CON FAC.RAD		1.396.465.903	1.781.680.637
131903 PLAN SU8.DE SALUD(POSS)EPS-SIN FACT. O CON F.xRADI		1.760.300.750	620.259.339
131904 PLAN SUBSIDIADO DE SALUD(POSS)EPS-CON FAC.RAD.		3.023.823.866	3.456.913.060
131913 SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑIAS ASEGURADORAS - CO		1.189.263	1.189.263
131914 SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPEC		105.875.492	22.806.222
131915 SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPEC		186.072.480	249.371.729
131917 ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑIAS		92.524.226	139.203.742
131918 ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑIAS		245.044.143	246.473.172
131920 ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD		116.246.242	116.246.242
131921 ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN F		19.444.020	674.192
131922 ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON F		435.684.917	38.451.218
131923 RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTU		4.074.120	8.320.000
131924 RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA		16.805.651	28.252.389
CONVENIOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS - CON			
131926 FACTURACIÓN RADICADA		12.966.857	12.966.857
131931 CUENTA CONTROL - EXTRANJEROS SIN RADICAR		-	-
131932 CUENTA CONTROL - EXTRANJEROS RADICADO		-	60.265.377
131980 GIRO PARA ABONO DE FACTURACIÓN SIN IDENTIFICAR	-	726.827	471.698.974
131990 OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD		544.866.869	338.789.693
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		298.047.857	-
138490 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		298.047.857	-
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-	103.517.563	120.197.878
138609 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	-	103.517.563	103.517.563
138690 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-	16.680.315

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Se relaciona que en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez se realizó anticipos a terceros los cuales se registran como préstamos.

14 PRESTAMOS CONCEDIDOS		-	38.000.000
141524 CREDITOS A EMPLEADOS		-	38.000.000

NOTA 9. INVENTARIOS

Bajo esta denominación se agrupan cuentas que representan el valor de los bienes adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en el proceso de la prestación de servicios de salud, debidamente ajustados con los inventarios físicos los cuales está representada por:

15	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	466,007,597	1,047,768,060
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	485,055,027	1,062,028,060
151403	MEDICAMENTOS	257,081,270	609,970,647
151404	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	113,173,411	307,754,322
151405	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	70,084,493	45,419,644
151406	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	44,715,853	98,883,447
1580	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	- 19,047,430	- 14,260,000
158013	MATERIALES Y SUMINISTROS	- 19,047,430	- 14,260,000

El inventario se maneja en el módulo de ALMACEN del Software SIIGO, los materiales para la prestación de servicios comprenden el valor de los elementos que han sido adquiridos por la entidad para ser consumidos o utilizados en forma directa, en la prestación de servicios de salud estos son: Medicamentos, Material Médico quirúrgico, Material de Laboratorio, Material Odontológico, Material de Odontología. Material de Imagenología, los saldos de almacén se concilian trimestralmente con contabilidad.

La amortización de los Repuestos, Elementos y Accesorios de Aseo y otros Materiales se realizó con base en las salidas hacia los diferentes centros de costos registrados por el almacén en el informe procesos de consumo - contabilización de salidas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad, Planta y Equipo son bienes tangibles que emplea La E.S.E Hospital Alcides Jiménez para sus actividades administrativas y la prestación del servicio de salud tales como edificaciones, vehículos, muebles y enseres, equipo de computación, etc.). Estos bienes tienen una vida útil superior a un año y no están disponibles para la venta.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para el reconocimiento, medición y revelación de los activos que cumplen los criterios de reconocimiento de propiedad planta y equipo.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

NICSP 17 Propiedad, planta y equipo

Alcance: La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades,

Planta y Equipo:

Terrenos.

Construcciones en curso.

Edificaciones

Maquinaria y equipo

Maquinaria y equipo en montaje o en tránsito

Muebles, enseres y equipos de oficina.

Equipos de comunicación y computación.

Flota y equipo de transporte etc.

Política contable general.

Reconocimiento: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la Entidad para el cumplimiento de su objeto misional, la prestación del servicio de salud. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La Entidad reconocerá los activos como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

Para los bienes que no superen en su costo dos salarios mínimos mensual legal vigente, se reconocerán directamente al gasto.

Los bienes muebles que superen dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se registrarán como Propiedad Planta y Equipo y se les asignará una vida útil de acuerdo con la política de la Entidad para este efecto.

Clasificación: La Entidad clasificará sus propiedades, planta y equipo de acuerdo a la clasificación dispuesta por la Contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 468 de 2016.

Vida útil

Para determinar la vida útil de un activo, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez estimará de acuerdo al período o al tiempo durante el cual se espera utilizar el activo con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, de igual forma se tendrá en cuenta entre otros los siguientes factores:

El tiempo durante el cual se espera usar el activo: El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos como, por ejemplo, número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Medición inicial: La Entidad reconoce en el costo de un activo de propiedades, planta y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras

producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez reconocerá las licencias adquiridas como activos intangibles en sus estados financieros. Las renovaciones de las mismas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

Cuando se adquiera propiedades, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Entidad medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso.

En todo caso, al valor determinado, uso previsto.

se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagara la Entidad por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo a lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior: Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto

en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Entidad estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades, planta y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Entidad estimará dicho valor.

La vida útil de propiedades, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de

la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método lineal.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Depreciación por componentes de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo.

Aplica para un elemento de propiedades, planta y equipo que supere los 150 SMMLV, y que sus partes se puedan:

- Identificar como componentes importantes del activo (a través de estudio técnico), lo cual estará a cargo del área de activos fijos de la entidad.
- Se consideran componentes significativos cuando superen el 15% del costo total del activo y pueda tener una vida útil diferenciada de otros componentes o del activo principal del cual hace parte.
- A los demás componentes que conformen el activo se les asignará el valor una vez se le reste al precio de compra, el costo de los componentes significativos que superen el 15% del costo total.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto a abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Cuando un bien de propiedad planta y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, la Entidad evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

Información a revelar: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:
Los métodos de depreciación utilizados.

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.

El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo.

El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

10.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – MUEBLES

1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1.	235.885.016	235.885.016
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		5.981.400	5.981.400
165590	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		229.903.616	229.903.616
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		3.815.716.886	3.815.716.884
166002	EQUIPO DE LABORATORIO		532.664.823	532.664.822
166003	EQUIPO DE URGENCIAS		848.722.301	848.722.301
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACION		226.527.196	226.527.196
166006	EQUIPO DE QUIROFANOS Y SALA DE PARTO		850.670.165	850.670.165
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO		582.113.599	582.113.599
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO		83.525.402	83.525.401
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO		91.762.888	91.762.888
166090	OTROS EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO		599.730.512	599.730.512
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		573.392.570	642.362.570
166501	MUEBLES Y ENSERES		381.792.132	381.792.132
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA		70.122.110	70.122.110
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		121.478.328	190.448.328
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		930.867.938	930.867.937
167001	EQUIPO DE COMUNICACION		2.277.400	2.277.400
167002	EQUIPO DE COMPUTACION		928.590.538	928.590.537

10.2 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS PPE – INMUEBLES

16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10	5.853.586.865	5.999.065.809
1605	TERRENOS		365.708.500	361.451.317
160502	RURALES		191.765.000	187.507.817
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR		173.943.500	173.943.500
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		125.184.677	125.184.677
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		112.774.329	112.774.329
163503	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		10.801.560	10.801.560
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.608.788	1.608.788
1640	EDIFICACIONES		3.866.538.700	3.866.538.700
164001	EDIFICIOS Y CASAS		3.676.538.700	3.676.538.700
164010	CLINICAS Y HOSPITALES		190.000.000	190.000.000
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES		53.054.445	53.054.445
164501	PLANTAS DE GENERACION		53.054.445	53.054.445
1650	REDES LINEAS Y CABLES		41.813.692	42.813.692
165008	LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION		41.813.692	42.813.692

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta este tipo de bienes.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no posee recursos naturales no renovables.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta este tipo de bienes.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Esta política presenta los criterios contables para el tratamiento de los activos intangibles en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Objetivo: Prescribir los criterios contables para la medición, reconocimiento, presentación y revelación de los activos intangibles en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Marco Normativo: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política contable se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez para la prestación de servicios en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo intangible es identificable cuando:

Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de La E.S.E Hospital Alcides Jiménez Y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.

Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Los activos intangibles no incluyen los activos financieros.

Política contable general.

Reconocimiento: Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el que la entidad tiene el control sobre dicho activo, espera obtener beneficios económicos futuros y puede ser medido de manera fiable:

- a) Es identificable cuando es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo
- b) Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.
- c) La entidad controla un activo intangible cuando pueden obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso a terceras personas a tales beneficios.

d) La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Se reconocerán como intangibles adquiridos, los siguientes:

Software contable.

Licencias de uso de programas.

Cuando el intangible adquirido se espere usar por un período superior a 12 meses se reconocerá amortizará por el período que se espera usar utilizando el método de línea recta. Para el caso de intangibles que no cumplen con lo definido en este párrafo serán tratados como gasto en el momento de la adquisición.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando es producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles de la fase de desarrollo.

Reconocimiento de activos intangibles que hagan parte de activos tangibles

Cuando un activo intangible haga parte de un activo tangible, y siempre y cuando cumpla con la definición del elemento, se reconocerá por separado del activo tangible y se amortizará de acuerdo al tiempo durante el cual se espera recibir beneficios económicos por su utilización.

Para determinar si el activo (tangible e intangible) se reconoce como propiedades, planta y equipo o activo intangible, la parte tangible o intangible deberá representar como mínimo el 70% del valor total del activo.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos: El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de contratos de concesión, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez los medirá al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la entidad concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Cuando se adquiera un intangible en una transacción sin contraprestación, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

Activos intangibles generados internamente.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual La E.S.E Hospital Alcides Jiménez espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual La E.S.E Hospital Alcides Jiménez espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Podrán utilizarse.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo

establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Baja en cuentas: Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.

Los métodos de amortización utilizados.

La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.

El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	71.954.966	63.247.163
190501	SEGUROS	-	-
190506	ANTICIPO HONORARIOS	-	-
190514	BIENES Y SERVICIOS	71.954.966	63.247.163
190590	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	-
1906	AVANCES Y ANTICIPOS	792.000	-
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	792.000	-
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	29.333.614	29.333.614
197007	LICENCIAS	6.333.614	6.333.614
197008	SOFTWARE	23.000.000	23.000.000
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES	-	4.222.408
197507	LICENCIAS	-	4.222.408

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta este tipo de bienes.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta otros derechos y garantías.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta arrendamientos financieros ni operativos.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta costos de financiación.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta préstamos por pagar.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Esta política contiene el tratamiento contable para las cuentas por pagar en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Objetivo: Establecer los criterios contables para la medición, reconocimiento y revelación de las obligaciones derivadas de préstamos y cuentas por pagar en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Marco normativo de referencia: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política aplica para los pasivos representados en préstamos y cuentas por pagar como un pasivo financiero dentro de la categoría de Instrumentos Financieros. De acuerdo con esto incluye: Préstamos por pagar -obligaciones financieras- Cuentas por pagar por la adquisición de bienes o servicios.

Política contable general.

Reconocimiento: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, reconocerá como cuentas por pagar a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Clasificación: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, clasificara sus cuentas por pagar en la categoría de Costo.

Medición inicial: Las obligaciones se deben reconocer al valor de la transacción.

Préstamos por pagar -obligaciones financieras: La medición inicial de los préstamos por pagar se hará con base en el valor desembolsado. No obstante, cuando la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa vigente en el mercado, la medición inicial se efectuará con base en el valor presente de los flujos futuros de efectivo utilizando la tasa de interés del mercado. La diferencia resultante se reconoce como un ingreso en el estado de resultados.

Los costos de transacción (comisiones y otros gastos incurridos para la obtención del préstamo) constituyen un menor valor del préstamo. Si el valor del préstamo se afecta con costos de transacción se debe calcular una tasa de interés (TIR) que sirva de base para la preparación de la información financiera.

Cuentas por pagar: El monto a reconocer de las cuentas por pagar será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

No obstante, si el plazo pactado es superior a 360 días se deberá calcular el valor presente de la cuenta por pagar utilizando una de las dos tasas que se exponen a continuación, la que mejor se puede determinar: la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el proveedor/prestamista que lo otorga, o la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos (Tasa inter de retorno -TIR-).

Medición posterior.

Préstamos por pagar -obligaciones financieras-La medición posterior de los préstamos por pagar se efectúa con base en el costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. Ello implica descomponer la cuota pagada así:

La parte que corresponda a abono a capital, la cual disminuye el pasivo.

La parte que corresponda a costo financiero, la cual se reconoce como gasto.

Si se efectúan cobros por comisiones, pólizas, impuestos, etc., los mismos se reconocen en el gasto.

Cuentas por pagar: Todos los pasivos representados en cuentas por pagar cuyo plazo pactado superen los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento utilizando el método de la tasa de interés efectiva para efectuar la medición al costo amortizado. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero (intereses implícitos) que se deberá reconocer cada mes y hasta la fecha de cancelación de la obligación.

Las cuentas por pagar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por pagar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor de la factura original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por pagar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

Retiro y baja en cuentas: Las obligaciones representadas en préstamos y cuentas por pagar serán retiradas del Estado de Situación Financiera cuando La E.S.E Hospital Alcides Jiménez las cancele y quede a paz y salvo con tales obligaciones. El pago de estas obligaciones puede hacerse a través de una o varias de las siguientes modalidades:

Pago en efectivo: Transferencia de otros bienes diferentes de efectivo (cuando se entrega un activo en dación de pago).

Sustitución de una deuda por otra (un pasivo por otro o refinanciación de una deuda).

Renuncia o pérdida de los derechos por el respectivo acreedor.

Revelaciones: Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza (préstamos por pagar o cuentas por pagar).

Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de los préstamos y cuentas por pagar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

Para los saldos de los préstamos por pagar debe revelarse el acreedor, las tasas de interés, plazos, etc.

Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se esperan cancelar en un año y a más de un año.

Revelar el valor total de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por pagar medidas al costo amortizado.

24	CUENTAS POR PAGAR	3,134,474,240	980,310,154
2401	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,638,189,240	159,894,611
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,638,189,240	159,894,611
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	174,460,382	1,091,621
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	172,389,114	-
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	2,071,268	1,091,621
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,321,824,618	819,323,922
249027	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	400,000	-
249028	SEGUROS	709,123	-
249050	APORTES ICBF Y SENA	-	-
249051	SERVICIOS PUBLICOS	-	-
249054	HONORARIOS	392,604,960	6,696,090
249055	SERVICIOS	297,455,484	167,494,291
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	645,133,541
24909001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	645,133,541
24909002	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	630,655,051	-

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a empleados representan las retribuciones (de cualquier naturaleza o denominación, directas o indirectas, en dinero o en especie) al personal vinculado a La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas laborales y legales vigentes en el país.

El principio básico que subyace en esta política es que el costo de proveerles beneficios al empleado debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando paga o es pagable.

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable respecto de las retribuciones a los empleados en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez y del reconocimiento que prestan su servicio a la Entidad.

Marco legal.

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política aplica para las obligaciones laborales surgidas de los contratos laborales suscritos entre La E.S.E Hospital Alcides Jiménez y sus empleados.

Política contable General.

Beneficios de corto plazo: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez define como beneficios de corto plazo aquellos otorgados a los empleados y que se pagarán dentro de los doce meses siguientes a la fecha de preparación del Estado de Situación Financiera, tales como salarios, prima legal, cesantías,

intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

Medición Inicial: Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor establecido entre las partes y de conformidad con lo estipulado en la legislación laboral vigente en Colombia, así:

Los salarios se medirán por el valor pactado entre las partes (La E.S.E Hospital Alcides Jiménez y empleados). No puede ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente. El valor del salario pactado entre las partes servirá además de base para la medición de las eventuales horas extras y recargos, si proceden.

La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año de servicios o proporcional al tiempo laborado y se cancelará en dos cuotas: una a más tardar en junio 30 de cada año y la otra a más tardar en diciembre 20 de cada año.

Las cesantías equivalen a un mes de salario por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado si es inferior a un año. Este beneficio se liquida (consolida) a diciembre 31 de cada año y se traslada (consigna) al fondo de cesantías escogido por el empleado en el periodo siguiente.

Los intereses a las cesantías equivalen al 12% de las cesantías liquidadas (consolidadas) a diciembre 31 de cada año o proporcional al tiempo de servicios si es inferior a un año; y se cancelan a los empleados a más tardar hasta enero 31 del periodo siguiente.

Las vacaciones se liquidan como quince días de salario por cada año laborado o proporcional al tiempo de servicio si es inferior a un año. A diciembre 31 de cada año deberán quedar debidamente consolidadas en los estados financieros.

La dotación consiste en la entrega de un vestido y calzado de labor a cada empleado tres veces al año en las siguientes fechas: abril 30, agosto 31 y diciembre 20. Tienen derecho a esta prestación los empleados que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y que en la fecha de entrega de la dotación lleven cuando menos tres meses de vinculación.

Reconocimiento: Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios afectando directamente el gasto y presentando en el pasivo el gasto incurrido pero pendiente de pago a los respectivos empleados. En este reconocimiento no se plantea ningún tipo de cálculo especial.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo en la forma de provisiones -por ejemplo, las de prestaciones sociales-. Los beneficios no identificados al comienzo del periodo se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que sean pagados.

En la fecha de preparación del Estado de Situación Financiera se efectuará la consolidación de las prestaciones sociales legales a sus empleados, cancelando las cuentas de provisión y reconociendo el pasivo real. Cualquier ajuste a que haya lugar se hará contra las cuentas del respectivo gasto.

Beneficios para empleados servidores públicos

Bonificación por recreación: Se reconoce 2 días de sueldo cuando cumple un año de servicio o proporcional al tiempo laborado cuando se presenta el retiro de la institución.

Beneficios de largo plazo: Son retribuciones a los empleados (diferentes de beneficios por terminación y post-empleo) que se esperan cancelar en un periodo superior a doce meses contados desde la fecha de preparación de la información financiera (elaboración del Estado de Situación Financiera).

Dentro de los beneficios de largo plazo para empleados se podrían contar en un momento determinado las primas de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

La medición de los beneficios de largo plazo se hará a valor presente considerando los siguientes criterios:

Se debe aplicar un método de valoración actuarial el cual será el método de la unidad de crédito proyectada. En este método se calcula el valor futuro de la obligación considerando el monto pactado, tasas de crecimiento de los salarios y otros factores que afecten su valor.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente en cada año durante el tiempo que medie entre la fecha de vinculación del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio. Se proyectan los beneficios hasta la fecha de pago y se descuentan utilizando para el efecto la tasa de los rendimientos en el mercado de los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad en la fecha del balance. Si no hay un mercado amplio para estos títulos, se usará el rendimiento de los bonos emitidos por el gobierno en la fecha del balance.

Medición Inicial: La medición de los beneficios por terminación considera los siguientes criterios:

Si se espera que los beneficios por terminación se liquiden completamente antes de doce meses después de la fecha de preparación del estado de situación financiera, La Entidad aplicará los requerimientos de beneficios a los empleados de corto plazo, es decir, no exigen cálculos especiales. Si los beneficios por terminación se esperan pagar en un periodo superior a doce meses contados desde la fecha de preparación del estado de situación financiera, entonces se aplicarán los requerimientos de los beneficios a los empleados de largo plazo.

Reconocimiento: En los beneficios por terminación se deberán reconocer el pasivo y el gasto solo si: Hay compromiso para La Entidad de rescindir el vínculo laboral con el empleado antes de la fecha

normal de retiro.

Hay compromiso para Entidad de pagar el beneficio por terminación como incentivo por retiro voluntario de los empleados por un plan formal para ello.

Si el pago se planea efectuar después de los doce meses siguientes al cierre contable, se debe descontar con los mismos criterios descritos para los beneficios de largo plazo.

Revelaciones: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez revelará en las notas a los estados financieros: Los beneficios otorgados a corto plazo, legales y extralegales.

El gasto total de personal.

El valor reconocido en el periodo como aporte de La Entidad a los fondos de pensiones.

Los supuestos actuariales utilizados para los beneficios de largo plazo y beneficios por terminación, tales como su naturaleza, su valor.

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	92.095.567	184.900.249
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	92.095.567	184.900.249
251101	NOMINA POR PAGAR	-	-
251102	CESANTIAS	-	64.044.958
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	-	7.585.585
251104	VACACIONES	28.848.232	34.554.144
251105	PRIMA DE VACACIONES	28.853.696	35.417.376
251106	PRIMA DE SERVICIOS	12.206.529	11.297.992
251107	PRIMA DE NAVIDAD	-	3.748.417
251109	BONIFICACIONES	22.187.110	28.251.777

NOTA 23. PROVISIONES

La provisión cubre la perdida estimada y probable relacionada con los litigios civiles y administrativos incorporan beneficios económicos.

de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez y que significan desprenderse en el futuro de recursos que estimación del pasivo correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo al informe del Área jurídica de la entidad, la E.S.E Hospital Alcides Jiménez no presenta estimación del pasivo correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2025.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	2024	2025
27	PASIVOS Y ESTIMADOS	-	31.187.208
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	-	31.187.208
270101	CIVILES	-	-
270103	ADMINISTRATIVAS	-	31.187.208

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Como otros pasivos se encuentran los saldos registrados correspondientes al siguiente detalle:

CTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	CREDITOS
290201	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - GOBERNACION PTYO	SALDO VIGENCIA CONVENIO DE OPERACIÓN 2023	124.003.767
290201	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - GOBERNACION PTYO	CONVENIO DE OPERACIÓN VIGENCIA 2024	56.688.791
TOTAL			180.692.558
299003	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 1212 EQUIPOS BASICOS 2024	874.311.162
299004	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 1352 RECURSO FRISCO	614.711.900
299005	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 1778 EQUIPOS BASICOS	1.265.430.875
299006	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 1352 PAPSIVI	126.505.928
299007	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 820 PAPSIVI - SALDO A 30 DE JUNIO 2025	136.854.950
299008	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 1539 CONVENIO DE DISCAPACIDAD	32.105.400
299009	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION FRISCO	490.000.000
299010	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 085 DEL 17 DE JULIO	69.017.354
299011	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 085 DEL 17 DE JULIO	399.995.980
299012	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	RESOLUCION 085 DEL 17 DE JULIO	181.560.000
TOTAL			4.190.493.549

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

En esta política se plantean los criterios para el tratamiento contable de los pasivos contingentes en La E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La E.S.B Hospital Alcides Jiménez para el reconocimiento y revelación de los pasivos contingentes.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez aplicará esta política para el tratamiento contable de sus pasivos contingentes.

Política contable general.

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La Entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los Estados Financieros, revelará la siguiente información:

Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

Una estimación de los Efectos Financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en los puntos anteriores.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden poseen datos informativos; para el caso de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez el valor de las cuentas deudoras la conforman principalmente la facturación que ha sido glosada por las diferentes EAPB por la prestación del servicio de salud.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la E.S.E Hospital Alcides Jiménez no ha formalizado el proceso entrega del bien a su respectivo comodante, y por lo tanto se mantiene en cuentas de orden.

	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26		
83	Deudoras de Control		570.790.168	95.989.416
83	Deudoras por Contracredito		570.790.168	95.989.416
89	DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)		570.790.168	95.989.416
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
91	Responsabilidades Contingentes	-	5.303.660.000	4.691.387.237
93	Acreedoras de Control		-	
9905	Responsabilidades contingentes por el contra (DB)		5.303.660.000	2.071.414.421
990505	litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		5.303.660.000	2.071.414.421
99	Acreedoras por Contracredito		-	

NOTA 27. PATRIMONIO

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

27.1 CAPITAL

Al finalizar el periodo a 31 de diciembre de la vigencia 2025, el Patrimonio de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez asciende a \$11.066.084.057, representado principalmente por el capital fiscal con un valor de \$5.104.353.658 y una utilidad del ejercicio por valor de \$96.644.220

3	PATRIMONIO	11.212.618.503	11.066.084.057
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	11.212.618.503	11.066.084.057
3208	CAPITAL FISCAL	5.104.353.659	5.104.353.659
320801	CAPITAL FISCAL	5.104.353.659	5.104.353.659
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.478.651.004	5.865.086.178
322501	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	6.478.651.004	5.865.086.178
322502	PÉRDIDA O DÉFICIT ACUMULADOS	-	-
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 370.386.160	96.644.220
323001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	- 370.386.160	96.644.220

NOTA 28. INGRESOS

POLÍTICA CONTABLE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.

Introducción: Los ingresos son representados en los Estados Financieros, "como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio".

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos que percibe de transacciones sin contraprestación.

Marco legal: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política aplica para la medición, reconocimiento y revelación de los ingresos de transacciones sin contraprestación.

Política contable general.

Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La E.S.E Hospital Alcides Jiménez sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba La E.S.E Hospital Alcides Jiménez a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones si contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe La E.S.E Hospital Alcides Jiménez de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en calidad de receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Entidad en calidad de receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si La E.S.E Hospital Alcides Jiménez es beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente

restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en calidad de receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la Entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la Entidad en calidad de receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo.

El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en calidad de beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de La E.S.E Hospital Alcides Jiménez de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en calidad de receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si La E.S.E Hospital Alcides Jiménez no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido La E.S.E

Hospital Alcides Jiménez.

Las deudas de La E.S.E Hospital por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciban La E.S.E Hospital Alcides Jiménez de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente La E.S.E Hospital Alcides Jiménez adquiera el derecho sobre ellos.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconocerá las facturas en cuentas de orden para las rentas por tasa de utilización de agua, tasa por vertimientos puntuales y sanciones en el momento en que se genera el acto administrativo y solo reconocerá el ingreso cuando estén en firme, momento en el cual se dejará de reconocer en cuentas de orden. Cuando el usuario cancele una factura que se encuentre registrada en cuentas de orden, se reconocerá el ingreso y dejará de reconocer en cuentas de orden.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconocerá ingresos por intereses moratorios de las cuentas por cobrar siempre y cuando espere recibir los beneficios económicos en el futuro y según lo permita la política que reglamente cada renta, lo cual se da cuando se realiza la facilidad de pago o el usuario realiza el pago correspondiente a los intereses generados.

Cuando se conozca la decisión del juez o la administración mediante acto proferido, se procederá de conformidad con el mismo y se reconocerá el ingreso y se reversará el registro contable de las cuentas de orden.

Medición: Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en la política de principios generales para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, en el caso de los recursos recibidos en administración, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Información a revelar: La Entidad revelará la siguiente información:

El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las tasas, sanciones, transferencias entre otros, detallando en cada uno, los principales conceptos.

El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.

El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.

La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

POLÍTICA CONTABLE INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN.

Introducción: Los ingresos son presentados en los Estados Financieros, "como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio".

Objetivo: Establecer los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La E.s.* Hospital Alcides Jiménez para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos que percibe de transacciones con contraprestación.

Marco normativo de referencia: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Res. 414/2014).

Alcance: Esta política aplica para la medición, reconocimiento y revelación de los ingresos de transacciones con contraprestación.

Política contable general.

Reconocimiento: Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios de salud

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios: Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por La E.S.E Hospital Alcides Jiménez en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.

Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición: Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, La E.S.E Hospital Alcides Jiménez reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute. Para el caso de los contratos por prestación de servicios de laboratorio se reconocen en la medida en que La E.S.E Hospital Alcides Jiménez presta el servicio, se generan los informes y se factura.

Revelaciones: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez revelará la siguiente información:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por, prestación de servicios.

CODIGO	DESCRIPCION	PERIODO ANTERIOR	PERIODO ACTUAL
		31 de Diciembre -2024	31 de Diciembre -2025
4	TOTAL INGRESOS	12.361.179.618	11.283.686.727
43	VENTA DE SERVICIOS	7.927.699.436	6.918.842.639
4312	SERVICIOS EN SALUD	7.927.699.436	6.996.329.503
431208	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	1.011.820.602	168.450.457
431209	URGENCIAS - OBSERVACION	777.436.366	142.986.464
431217	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCED	413.718.068	497.991.701
431219	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	118.885.641	146.429.772
431220	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	207.287.405	101.953.412
431221	SERVICIOS AMBULANCIAS- OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMU	-	6.700
431227	HOSPITALIZACION - ESTANCIA GENERAL	2.050.300	17.035.858
431230	HOSPITALIZACION - RECIEN NACIDOS	-	-
431237	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	19.468.108	4.750.163
431246	APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO	234.354.846	269.387.454
431247	APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENELOGIA	389.964.195	49.901.686
431256	APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y TERAPIAS	91.264.128	108.339.700
431262	APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARI	567.789.083	368.106.188
431289	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - CENTROS DE SALUD	5.738.414	375.612
431294	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVAMBULANCIA	478.614.391	161.646.253
431295	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	538.665.647	120.961.325
431296	SERVICIOS PRESTADOS MECANISMOS DE PAGO CAPITACION	3.070.642.242	4.838.006.758

Otros Ingresos

En esta cuenta se contabiliza las donaciones y/o subvenciones otorgadas por las diferentes entidades gubernamentales, que a la fecha presentan los siguientes saldos:

44	TRANSFERENCIAS	3.660.857.384	4.341.258.614
4430	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3.660.857.384	4.341.258.614
443005	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO RECIBIDOS DE ENTIDADES DE GOBIERNO	3.660.857.384	4.341.258.614
443008	BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO RECIBIDOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-
48	OTROS INGRESOS	772.622.798	23.585.474
4802	FINANCIEROS	229.488	12.524.051
480201	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FRAS	-	-
480290	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	229.488	12.524.051
4808	INGRESOS DIVERSOS	772.393.310	11.061.423
480826	RECUPERACIONES	772.393.310	11.061.423
480828	INDEMNIZACIONES	-	-
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	-	-

NOTA 29. GASTOS

Representa el valor de Las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento en cumplimiento del objeto social, como gastos de personal, salarios y prestaciones sociales del personal de procesos de apoyo de la ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ. También se registra en esta cuenta los valores causados por concepto de pago de personal indirecto administrativo (honorarios y servicios), gastos generales, y otros; a la fecha de corte presentaba la siguiente información:

CODIGO	DESCRIPCION	2024	2025
51	ADMINISTRACION	3.473.239.092	3.375.079.869
53	PROVICIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION Y AMORTIZACIO	549.065.336	192.101.668
58	OTROS GASTOS	128.576.909	49.219.032
	TOTALES	4.150.881.337	3.616.400.569

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Representa el valor de los costos incurridos por la entidad en la prestación del servicio de salud vendido, en desarrollo de sus funciones:

Al detalle de los costos de la vigencia por centros de costos es el siguiente y presenta una disminución del 11% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Se identifica un mayor costo y se debe tener en cuenta que los convenios como son Convenio de rehabilitación, Papsivi, Convenio de discapacidad; Convenio de operaciones y de no repetición, aunque generan costo no se registra la facturación como ingreso.

63 COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	8.539.703.216	7.570.641.938
6310 SERVICIOS DE SALUD	8.539.703.216	7.570.641.938
631001 URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	-	-
631002 URGENCIAS - OBSERVACION	754.628.943	2.016.167.359
631015 SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y	1.000.342.335	1.885.958.583
631017 SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE SALUD ORAL	158.321.163	136.031.371
631018 SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	2.439.242.167	980.806.372
631019 SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMU	3.197.923.204	950.770.928
631025 HOSPITALIZACION - ESTANCIA GENERAL	58.364.639	112.669.656
631036 QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	39.110.586	17.810.003
631040 APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO	356.004.328	357.998.329
631041 APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENEOLOGIA	78.916.281	46.460.000
631043 APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO	-	530.134.574
631050 APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	114.874.690	8.100.000
631056 APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARI	136.600.384	36.573.500
631057 APOYO TERAPEUTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO	-	132.279.999
631060 SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - MEDIO AMBIENTE	-	284.000.000
631062 SERVICIOS CONEXOS - CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	32.613.304	14.907.373
631066 SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULA	172.761.192	59.973.891

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la E.S.E Hospital Alcides Jiménez muestra un Resultado Operacional positivo de acuerdo al siguiente detalle:



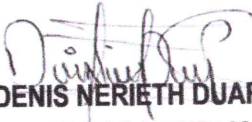
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE INFORMES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-006
Versión: 3

CONCEPTO	2024	2025	VARIACION	
VENTA DE SERVICIOS	12.361.179.618	11.283.686.727	1.077.492.891	9%
COSTO	8.539.703.216	7.570.641.938	969.061.278	11%
GASTOS OPERACIONALES	4.150.881.337	3.616.400.569	534.480.768	13%
RESULTADO OPERACIONAL	-329.404.935	96.644.220	-232.760.715	71%

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar que los ingresos generados por la Institución mediante la facturación de los servicios de salud prestados no logran cubrir satisfactoriamente los costos requeridos para la prestación de dichos servicios, generando un resultado operacional positivo por valor de \$96.644.220 para la vigencia 2025 con corte al 31 de diciembre.

Los Estados Financieros y las notas que lo acompañan fueron aprobadas por el representante Legal de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.


DENIS NERIETH DUARTE PABON
CONTADORA PUBLICA
T.P. 277245-T